

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida	:	08
Capítulo	:	30
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.803.435
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		45.871
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.871
09		APORTE FISCAL		10.700.257
	01	Libre		10.700.257
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		56.307
	02	Edificios		56.307
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.803.435
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.683.583
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.378.639
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		739.658
	02	Edificios		113.650
	04	Mobiliario y Otros		19.262
	05	Máquinas y Equipos		17.957
	06	Equipos Informáticos		176.110
	07	Programas Informáticos		412.679
34		SERVICIO DE LA DEUDA		555
	07	Deuda Flotante		555
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	29
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	555
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.546
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	52.393
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	190.910
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	87.975